

1. Medidas para avanzar en la limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar

Con el fin de contribuir a generar condiciones de seguridad para los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo por la presencia de minas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar y dar garantías de no repetición a las comunidades:

- 1.1. El Gobierno Nacional y las FARC-EP identificarán un número inicial de sitios que serán objeto de una primera fase de desminado humanitario en el marco del desescalamiento. El criterio principal para la escogencia de los sitios serán aquellos en los que la población civil se vea más seriamente afectada por la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar. Los sitios se escogerán sobre la base de la información de que dispongan el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Adicionalmente para la definición de los sitios se tendrá en cuenta información disponible de organizaciones especializadas.
- 1.2. Las operaciones de desminado se realizarán con el apoyo de las capacidades de desminado humanitario del Gobierno a través del Batallón de Desminado Humanitario y organizaciones civiles especializadas en desminado humanitario, con el acompañamiento de un organismo internacional. Para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:
 - 1.2.1. Se pondrá en marcha una campaña de difusión para informar a las comunidades en los sitios que, como consecuencia de un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el marco de la Mesa de Conversaciones se adelantarán acciones de desminado humanitario y descontaminación en esa zona.
 - 1.2.2. Se harán los estudios no técnicos para determinar los polígonos específicos, con base en la información que provean las comunidades y las FARC-EP.
 - 1.2.3. Una vez establecidos los polígonos se procederá con la operación de desminado humanitario y descontaminación, para lo cual se contará con las capacidades de desminado humanitario del Gobierno a través del Batallón de Desminado Humanitario y organizaciones civiles especializadas en desminado humanitario. La operación se desarrollará de acuerdo con los protocolos internacionales de desminado humanitario.
 - 1.2.4. Un organismo internacional certificará que el sitio está libre de sospecha de minas y municiones sin explotar, y verificará posteriormente la presentación o inexistencia de incidentes nuevos.
- 1.3. El Gobierno Nacional y las FARC-EP establecerán un grupo técnico para definir los sitios y la hoja de ruta para la implementación de estas medidas.